

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Manuel Paolo Atalaya de Tena

MIEMBROS:

*D. Juan José Perea Morillo
D^o. Elena Merino Díaz
D^o. Isabel M^a. Romero González
D. Juan Manuel Fernández Fernández.*

INTERVENTORA ACCTAL.:

D^a. Manuela Sánchez Romero

SECRETARIO GENERAL:

D. Marco Antonio Hurtado Guerra

En la villa de Castuera, siendo las catorce horas del día veintidós de agosto de dos mil once, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Manuel Paolo Atalaya de Tena y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario General, D. Marco Antonio Hurtado Guerra.

1º.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23.1 y 2 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a los mismos por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y dando cumplimiento a la Resolución de la Alcaldía nº. 142/2011, por unanimidad de los señores

asistentes reseñados al margen, se acuerda la constitución de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con la composición siguiente:

PRESIDENTE:

- D. MANUEL PAOLO ATALAYA DE TENA.

MIEMBROS:

- D. JUAN JOSÉ PEREA MORILLO.
- D^a. ISABEL MARÍA ROMERO GONZÁLEZ
- D^a. ELENA MERINO DÍAZ
- D. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

INTERVENTORA:

- D^a. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ ROMERO, o quien legalmente le sustituya.

SECRETARIO:

- D. MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, o funcionario que legalmente le sustituya.

2°.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, SOBRE RÉGIMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía n°. 187/2011, de fecha 19 de agosto de 2011, por la que establecen las reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castuera, los Lunes a las 14:00 horas.

Los señores asistentes se dan por enterados.

3°.- PROPUESTA DE BONIFICACIÓN SOBRE IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA A DON PAULINO PASTOR PANIAGUA.- Se da cuenta del escrito presentado por el vecino de esta localidad, D. Paulino Pastor Paniagua, del tenor siguiente:

“Que es propietario del ciclomotor cuyas características son las indicadas en la documentación adjunta y que tiene 25 años cumplidos

Adjunto la siguiente documentación:

Certificado del ciclomotor y sus características.

Licencia de circulación.

Recibo correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Fotocopia del DNI

Por lo expuesto solicita sea eximido del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica.”

Las Ordenanzas Fiscales Regulatoras del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del Ayuntamiento de Castuera disponen en el artículo 6. Bonificaciones, la siguiente bonificación de las cuotas de tarifa incrementada por aplicación de los respectivos coeficientes:

- a) Una bonificación del 100 por 100 a favor de las vehículos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación o, si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Resultando que Don Paulino Pastor Paniagua presenta certificado de características técnicas del vehículo en el que consta marca Derbi modelo Variant Start con fecha de fabricación 2/07/1985, así como licencia de circulación con marca y modelo coincidentes con lo anterior a nombre de Don Paulino Pastor Paniagua.

Resultando que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia n° 142/2011 se delega en la Junta de Gobierno local la Resolución de procedimientos de gestión tributaria; exenciones, bonificaciones de cualquier tributo municipal, así como aplazamientos de los mismos, La Junta de Gobierno Local, por Delegación **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar una Bonificación del 100 por 100 del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica a Don Paulino Pastor Paniagua titular del vehículo Motocicleta Derbi con número de matrícula C-3278-BCN con fecha de fabricación, de acuerdo con las características

técnicas del vehículo, de 2/07/1985.

Segundo.- Dar traslado del presenta acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) a los efectos oportunos.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a los servicios municipales de Intervención Tesorería a los efectos oportunos.

Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución al interesado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,